

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ASIGNATURA:

TEORÍA DEL ESTADO

Vo. Bo.

DEL PROFESOR CALIFICACIÓN

PUEBLA, PUE. A 24 DE ABRIL DEL 2001.

Sección 004

Lun–Mie. de 14:30–15:50 hrs.

CONTENIDO

**** EL CONTRATO SOCIAL.**

JUAN JACOBO ROSSEAU

**** EL ESPIRITÚ DE LAS LEYES.**

MONTESQUIEU

**** LA POLÍTICA.**

ARISTÓTELES

**** EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD**

PRIVADA Y EL ESTADO.

FEDERICO ENGELS

**** ENSAYO: ALGO SOBRE EL PETRÓLEO.**

MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ–CR

El Contrato Social

Ésta obra de Juan Jacobo Rosseau, es una *obra base* en cierto modo, para los que iniciamos en el estudio del Derecho.

Inicialmente, menciona a un Ciudadano de un Estado libre y miembro del poder soberano; a un hombre

nacido libre, pero ya destacan, la dominación y la subordinación como factores importantes.

Según él, la sociedad natural y más antigua es la familia, y la caracteriza como el modelo de las sociedades políticas.

En lo referente al Derecho, destaca que la fuerza no hace el Derecho; y los ciudadanos sólo estamos obligados a obedecer los poderes legítimos. En cuanto a las relaciones entre las sociedades, menciona que nadie tiene derecho a someter a otro, sino sólo en beneficio de ambos, el derecho de conquista se basa en la Ley del más fuerte y el derecho de Esclavitud, es nulo, ilegítimo y absurdo.

El modo de buscar la asociación, según Rousseau, no implica limitar a los demás, sino al contrario, dándoles libertad de elegir. En cuanto al Estado Civil, el hombre pierde la libertad natural, pero gana la libertad civil y la propiedad de lo que posee.

Respecto al comportamiento del hombre, dice que la libertad moral hace al hombre verdadero dueño de sí mismo, lo cual considero que es aceptable, porque se refiere a los valores, que son tan importantes dentro de una sociedad, para relacionarse pacíficamente.

De acuerdo a la propiedad, se puede delimitar el *poder* que ejerce el soberano sobre ésta y el derecho de propiedad de cada particular queda subordinado al derecho de propiedad de la comunidad.

La *soberanía* es el ejercicio de la voluntad general, por lo que es inalienable. A su vez, la *voluntad general*, atiende al interés común, es la soberanía, distinguir derecho y deberes, y la voluntad de todos, al interés privado. El *pacto social* establece igualdad, impone deberes y otorga derechos para todos. El Contrato Social garantiza la vida.

En un Estado bien gobernado hay pocos castigos porque hay pocos criminales. Además, es preciso que convenciones y leyes unan y relacionen los derechos y deberes y encaminen la justicia hacia sus fines

La Ley puede crear privilegios pero no otorgarlos a determinada persona, toda función que se relacione con el objeto individual no pertenece al poder legislativo.

Ahora bien, las *facultades* u *obligaciones* del legislador, deben encaminarse a buscar el bien del pueblo, el cual a su vez, debe poner especial atención y participación para que se logre éste objetivo.

Según Rousseau, para que el Estado guarde equilibrio debe haber igualdad entre el poder del gobierno y el de los ciudadanos. (la fuerza: *poder ejecutivo*; la voluntad: *poder legislativo*)

En la *Democracia*, el soberano puede confiar el depósito del gobierno a todo el pueblo o su mayoría; la *Aristocracia* reduce o limita al gobierno, depositándolo en manos de la minoría; la *Monarquía*, concentra todo el gobierno en un magistrado único de quien los demás reciben el poder.

Ahora bien, Rousseau nos plantea 3 clases de Aristocracia: **Natural*: es propia de los pueblos sencillos; **Electiva*: es la mejor, es la Aristocracia propiamente dicha; y **Hereditaria*: constituye el peor de todos los gobiernos. La corona se hace hereditaria en algunas familias y eso origina la inconstancia del gobierno monárquico.

El sistema simple es el mejor por el hecho de ser simple, pero es necesario que todas las partes tengan igual autoridad sobre los súbditos.

La *Monarquía* conviene a las naciones opulentas; la *Aristocracia* a los Estados mediocres en riqueza y la *Democracia* a los pequeños y pobres.

El fin de una asociación política es la en todo el Estado, bien constituido. La autoridad soberana obra por medio de las leyes y procurando la conservación y la prosperidad de sus miembros. El gobierno se degenera cuando se concentra o se disuelve el Estado. Las leyes adquieren nuevas fuerzas, pero el pueblo está reunido. En la *soberanía* toda ley que el pueblo en persona no ratifica es nula. El acto que instituye un gobierno no es un contrato; sino una ley.

Del espíritu de las leyes

Aproximadamente a la mitad del siglo XVII se publica esta obra de Montesquieu y es una obra de filosofía jurídica y política, que se sostiene en la razón y en el método experimental. Le llevó a Montesquieu 20 años de su vida el preparar su libro.

Como era de esperarse, el contenido de su libro es atacado y por ello, Montesquieu se ve en la necesidad es escribir un libro posterior llamado: Defensa del espíritu de las leyes, pues como sabemos, él sostiene que todo estaba sujeto a las leyes, incluyendo la naturaleza inanimada, las inteligencias superiores al hombre y la misma divinidad, razones de sobra para que su libro fuera censurado.

El método reviste en esta obra, una importancia decisiva, pues produce la natural aplicación de las secuencias doctrinarias con los datos de la experiencia, permitiendo la existencia simultánea de premisas.

Montesquieu considera que la naturaleza es fundamentalmente la acción de los hombres entre sí, y esto cambia el sustento clásico del derecho natural.

El concepto de hechos del autor, es amplio y comprende los actos del hombre, las tradiciones, lo que se controvierte y lo que no se controvierte y la aplicación de la razón.

El modelo aristotélico y el de Montesquieu muestran afinidades, las descripciones de uno se unen a la preferencia por los detalles, no por un afán de clasificarlo todo, sino por aprender a través de los cambios, cualquiera sea su magnitud, la dinámica de una sociedad, que está hecha de sucesivas síntesis de comprensión.

El movimiento positivista tuvo un fundado aprecio no solo con relación a la obra de Montesquieu, sino también con relación a la de Rousseau y aun con Hobbes, considerando a los dos primeros como fundadores de la Sociología. Lo que interesa destacar es que este adelanto es el proyecto de la modernidad.

Los arqueotipos según Locke, eran modelos o síntesis mediante los cuales es posible descubrir nuevos conceptos y enriquecer o complementar los existentes.

La inteligencia con sus operaciones y la mancomunidad de los hechos con sus significados contingentes, otorgan a la ley los fundamentos de su legitimación, pero tanto la inteligencia como los hechos proceden de la sociedad.

De aquí procede la filosofía jurídica y la política de Montesquieu. Que, como se ha dicho, no parte de la ley, llega a la ley; no parte de la separación de poderes, llega a la separación de poderes.

Según Montesquieu, las leyes en su más amplia significación, son las relaciones necesarias que se derivan de la naturaleza de las cosas. En ese sentido todos los seres tienen sus leyes: las tiene el mundo material, los animales, la divinidad, las inteligencias superiores al hombre y el hombre mismo. Todo está sujeto a leyes, toda ley particular se relaciona con otra ley del mismo carácter y depende de una ley más general. El desarrollo histórico es así y la organización del saber también.

Plutarco afirma que la ley es reina de todos, mortales e inmortales, o dicho de manera semejante que la ley es una relación universal o que la ley es lo común.

Cuando Montesquieu utiliza en la razón de la ley el concepto de relación necesaria, está incluyendo en ella al mismo tiempo, las nociones de necesidad y de contingencia, tan claramente identificadas, y que componen y caracterizan las leyes de la ley, y dice él mismo: me ha parecido que en medio de la infinita diversidad de leyes y costumbres, los hombres, no se comportaban solamente según su fantasía.

En otras palabras: las reglas más generales que conducen la inteligencia, su aplicación teórica y práctica, en el conocimiento múltiple de las cosas del mundo, son inseparables, tanto en su proyecto como en sus resultados.

Este libro, está hecho de las relaciones que las leyes establecen entre los hombres y de las relaciones que surgen de la comunicación entre los hombres y las cosas. Esas relaciones necesarias que componen la definición de la ley, derivan de la naturaleza de las cosas. De esta manera, los seres son por sí, pero en definitiva son por sí siempre con relación a otros, las relaciones son infinitas, pero son a la vez la mediada de existencia de las cosas, y así son entendidas.

Además de los objetos físicos materiales que existen en el mundo, existe también la integridad del hombre, espíritu y cuerpo, las instituciones humanas y las sociales, la ciudad, la familia, los grupos de intereses, etc. Montesquieu asegura que las leyes derivan de la naturaleza de las cosas, es decir, traen la naturaleza de las cosas su origen.

Esta obra está constituida por una combinación de verdades teóricas y prácticas que derivando de la sociedad vuelven a ella de otra manera, es una embocadura de desajustes, un desafío a la sociedad y al hombre social que ambos deben resolver.

El autor considera al poder como una facultad constitutiva del ser y de la sociedad. Es decir, el impulso del poder proviene del individuo o de la sociedad.

En relación al poder individual, Montesquieu sostiene que es una experiencia eterna, que todo hombre que tiene poder siente la inclinación de abusar de él, yendo hasta donde encuentre un límite. La problemática fundamental es determinar si su origen es divino o proviene del pueblo. Es preciso determinar su esencia.

La dialéctica de Montesquieu propone desarrollar el conjunto de los antagonismos que contiene el poder, para ponerlos al servicio de la ley, que es en definitiva una de las antítesis del poder y de otra manera constituye su legitimidad.

En Montesquieu estamos considerando una teoría del poder global y de sus límites, que surge de la práctica, de las metodologías de análisis, comparación, clasificaciones de hechos y sus generalizaciones.

Hace 250 años puso en nuestras manos a través de la teoría de separación de poderes y la teoría de la ley, instrumentos que permiten afirmar que el Estado es cada uno de nosotros y todos a la vez, en conjunto.

Carlos Luis de Secondat, barón de la Brede y Montesquieu, nace el 18 de enero de 1689 y muere el 10 de febrero de 1755.

La Política

En su obra, Aristóteles nos habla de lo que él considera el Estado Ideal y de todas las teorías anteriores a él. También realiza un estudio de los estados reales, la democracia y la oligarquía, conceptos que definiremos más adelante.

Es importante mencionar que ésta obra ha sido considerada como el tratado político más grande de todos los tiempos. Por todo ello, Aristóteles ha sido considerado como una gran filósofo a lo largo de la historia.

Su libro, se divide a su vez, en ocho libros, en los cuales va tratando temas específicos, pero con mucha relación unos con otros. Por ello, considero que es mejor tratarlos en general, y no en subdivisiones.

Para Aristóteles todo Estado, está formado por una unión o conjunto de familias en busca de un bien común. Y que en toda asociación, (por ejemplo la familia), se basa en las relaciones entre el señor y el esclavo, el esposo y la esposa, es decir, lo que a él le parece una relación natural. Pues considera que la naturaleza crea personas mandan y otras que obedecen.

Menciona además, que el origen del Estado se basa en la unión o asociación de muchos pueblos, que a su vez están formados por conjuntos de familias. Y dice que ésta acción es natural, porque el su naturaleza se lo permite.

Él marca una diferencia muy importante entre los hombres y los animales, y esta radica en que los primeros tenemos la facilidad de palabra, que nos ayuda a distinguir lo bueno de lo malo y todos estos tipos de relaciones.

En cuanto al Derecho, nos dice que es la regla de la vida para la asociación política y que la justicia es una necesidad social, y considero que hasta la fecha sigue siéndolo.

Un tema muy importante es el de la esclavitud, al respecto Aristóteles nos dice que, como lo mencioné anteriormente, la naturaleza crea hombres para mandar y otros para obedecer, éstos últimos, son los esclavos que eran considerados como una propiedad, recordemos la época del esclavismo, dónde los esclavos en ocasiones eran vendidos como si fueran una simple cosa o mercancía de poco valor.

De este acontecimiento, pasamos a lo que actualmente conocemos como Comercio, que inicia con el cambio o trueque de los productos o mercancías entre los hombres, posteriormente surgió el uso de la moneda (dinero), dando lugar a la venta; posteriormente a el préstamo con interés y últimamente al salario. Menciona que el comercio se divide en marítimo y terrestre.

Éste aspecto, es por lo general, el que los Gobernantes toman en cuenta, sin preocuparse que existen otros ámbitos más importantes que no están relacionados con la economía.

Para el autor, el principio de igualdad de fortuna, es necesario para el orden de una comunidad, aunque un tanto polémico, el filósofo menciona que el remedio se basa en la propiedad, el hábito del trabajo (considero que es el más importante) y la templanza.

En relación al Estado, establece que su gobierno, depende de la organización impuesta por todos los miembros que lo conforman. Dentro del Estado, se encuentran los ciudadanos que gozan de funciones políticas y judiciales, es decir ostentan libertades. Y el fin común de los ciudadanos es el progreso y desarrollo de su Estado.

Un buen ciudadano debe poseer algunas virtudes, por ejemplo: la prudencia, la obediencia, la ciencia, la fuerza de mando, etc.

Concretamente, se considera ciudadano a la persona que puede tomar parte en la vida política o pública del Estado al que pertenece, y puede ocuparse en forma individual o generalmente de los intereses comunes.

Para Aristóteles existen dos tipos de constituciones, de acuerdo con sus intereses: *Constituciones puras: ellas practican estrictamente la justicia; por otro lado las *Constituciones impuras: que pugnan por los intereses (personales) de los gobernantes.

Así mismo, divide las formas de gobierno en puras e impuras; entre la primeras se encuentran: **la monarquía*

(gobierno de uno sólo); **la aristocracia* (gobierno de una minoría de hombres de bien) y **la república* (gobierno de la mayoría). Las formas impuras son: **la tiranía* (su fin es el interés del monarca); **la oligarquía* (su fin es el bien personal de los ricos) y **la demagogia* (su fin es el bien particular de los pobres).

Creé que la soberanía debe residir en la ley positiva y no en el hombre, ya que éste, constantemente es presa de sus pasiones y eso hace que no piense claramente y actúe en base a dichas pasiones lo que origina un desorden.

Dice que la felicidad es la manifestación del gobierno perfecto, de un Estado perfecto, que debe haber una estabilidad entre el número de ciudadanos y la extensión del suelo. Y dice que un Estado es virtuoso cuando lo componen la naturaleza, el hábito y la razón.

En cuanto a la educación, establece que ésta debe ser igual para todos los ciudadanos y hacer hincapié en la lectura y la escritura.

Ahora bien, acerca la reforma de las leyes, dice que deben modificarse de acuerdo al sistema constitucional, tomando en cuenta que los habitantes deben comprenderlas fácilmente para poder acatarlas adecuadamente.

Conceptualmente según Aristóteles, la Oligarquía es el gobierno que es ejercido sólo por familias poderosas. Y establece que la libertad es el principio fundamental de la constitución democrática.

En relación con las revoluciones, dice que se originan cuando el hombre intenta alcanzar la justicia y la igualdad, es decir, se equivocan en el modo de alcanzarlas.

En conclusión, creo que la mejor forma de gobierno es la democracia, que aunque presenta deficiencias, es la única que puede, en cierto momento, establecer un orden, el cual se pierde, como ya lo mencioné, con las revoluciones. Independientemente de todo, creo que el hombre ha sido denigrado por él mismo, en el sentido de que a los esclavos se les considera un objeto, y no nos damos cuenta de que son seres humanos que tienen las mismas oportunidades que los demás.

Fragmentos que se refieren a la esclavitud:

"... el que es capaz de previsión con su inteligencia es un gobernante por naturaleza y un jefe natural. En cambio, el que es capaz de realizar las cosas con su cuerpo es súbdito y esclavo, también por naturaleza. Por tal razón amo y esclavo tienen una conveniencia común.

"El que siendo hombre no se pertenece por naturaleza a sí mismo, sino que es un hombre de otro, ése es, por naturaleza, esclavo. Y es hombre de otro el que, siendo un hombre es una posesión, y una posesión como instrumento activo y distinto.

El origen de la familia, la propiedad privada y el estado

Hasta 1860, ni siquiera se podría pensar en la historia de la familia. Sólo la forma patriarcal de la familia era aceptada como la más antigua y se creía que no había tenido ningún desarrollo histórico.

Pero en 1871, apareció Morgan, que tomando como punto de partida los sistemas de parentesco y reconstituyendo las formas de familia a ellos correspondientes, abrió nuevos caminos a la investigación y dio la posibilidad de ver mucho más lejos en la prehistoria de la humanidad.

Morgan fue el primero que con conocimiento de causa trató de introducir un orden preciso en la prehistoria de la humanidad, y su clasificación permanecerá sin duda en vigor hasta que una riqueza de datos mucho más considerable no obligue a modificarla.

En su trabajo *Studies in ancient history* (1877), desarrolla con plena nitidez lo que en 1871 conjeturaba vagamente. La endogamia y la exogamia no forman ninguna antítesis; la existencia de tribus exógamas no está demostrada hasta ahora en ninguna parte.

La *gens* griega y romana, que había sido hasta entonces un enigma para todos los historiadores, quedo explicada partiendo de la *gens* india, y con ello se dio una base nueva para el estudio de toda la historia primitiva.

El nuevo descubrimiento de la primitiva *gens* del derecho materno, permitió a Morgan bosquejar por vez primera una historia de la familia y es hoy el eje del cual gira toda esta ciencia.

De las tres épocas principales –salvajismo, barbarie, civilización– sólo se ocupa, de las dos primeras y del paso a la tercera.

SALVAJISMO: periodo en que predomina la apropiación de productos que la naturaleza da ya hechos.

BARBARIE: periodo en que aparecen la ganadería y la agricultura y se aprende a incrementar la producción de la naturaleza por medio del trabajo humano.

CIVILIZACIÓN: periodo en que el hombre sigue aprendiendo a elaborar los productos naturales, periodo de la industria propiamente dicha y del arte.

En cuanto a la familia, Morgan fue adoptado por la tribu de los Sénecas, entre ellos reinaba esa especie de matrimonio, fácilmente disoluble por ambas partes, llamado por Morgan familia sindiásmica.

La familia, dice Morgan, es el elemento activo, nunca permanece estacionada, sino que pasa de una forma inferior a otra superior a medida que la sociedad evoluciona de un grado más bajo a otro más alto.

Morgan llega a la conclusión de que existió un estadio primitivo en el que imperaba dentro de una tribu el comercio sexual promiscuo, cada mujer pertenecía a todos los hombres y viceversa.

Bachofen busco sus huellas en las tradiciones históricas y religiosas, las huellas descubiertas por él, no conducen al matrimonio por grupos.

El vertebrado superior no conoce sino dos formas de familia, la poligamia y al monogamia. En ambos casos sólo se admite un marido. Si despojamos a las formas de la familia más primitivas que conocemos a las ideas de incesto que les corresponden, vendremos a parar a una forma de relaciones carnales que sólo puede llamarse promiscuidad sexual.

Según Morgan, salieron de un estado primitivo de promiscuidad:

La familia consanguínea es la primera etapa de la familia ya desaparecida.

La familia Punalúa según la costumbre hawaiana, cierto numero de hermanas carnales o más lejanas eran mujeres comunes de sus maridos comunes, de los cuales quedaban excluidos sus propios hermanos. Morgan en su familia Punalúa, encontró la forma clásica del matrimonio por grupos. Dentro del matrimonio por grupos también se encuentra la poligamia, también aquí el matrimonio por grupos se va extinguiendo.

La familia Sindiásmica, en esta etapa un hombre vive con una mujer, pero de tal suerte que la poligamia y la infidelidad ocasional siguen siendo un derecho para los hombres, al mismo tiempo se exige, la más estricta fidelidad de las mujeres mientras dure la vida común, y su adulterio se castiga cruelmente.

La palabra familia, es una expresión inventada por los romanos para designar un nuevo organismo social, cuyo jefe tenía bajo su poder a la mujer, los hijos y a un cierto número de esclavos, con la patria potestad romana y el derecho de vida y muerte sobre todos ellos.

Aquí se da el cambio del matrimonio sindiásmico a la monogamia asegurando la fidelidad de la mujer y la paternidad de los hijos. La familia monogámica nace de la transición del estadio medio al superior de la barbarie, se funda en el predominio del hombre, su fin el de el procrear hijos cuya paternidad sea indiscutible para ser herederos; su solidez es mucho más grande en los lazos de las partes. La existencia de la esclavitud junto a la monogamia solo existe para la mujer.

La palabra *gens* en latín significa linaje, descendencia. Se empleaba para designar ese grupo de jefes que se jacta de constituir una descendencia común, reconocida.

El derecho materno ha cedido el puesto al derecho paterno, consecuencia de la primera, se destruye el fundamento del derecho gentil.

Bajo la constitución de la *gens*, la familia nunca pudo ser ni fue una célula orgánica, porque el marido y la mujer pertenecían por necesidad a dos *gens* diferentes. El Estado no reconoce la familia en el derecho público; los trabajos históricos parten de que la familia monogámica es el núcleo alrededor del cual fueron cristalizando poco a poco la sociedad y el Estado.

La confederación iroquesa presente la organización social más desarrollada a que llegaron los indios antes de salir del estado inferior de la barbarie.

Lo que estaba fuera de la tribu, estaba fuera de la ley. Allí donde no existían expresamente un trabajo de paz, la guerra reinaba entre las tribus.

Ahora, está reconocido que la *gens* romana era una institución idéntica la *gens* griega.

Casi 300 años después de la fundación de Roma, los lazos gentiles eran tan fuertes. El conjunto de las tres tribus formaba el pueblo romano, el *populus romanus*.